

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón

con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse, para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empezando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Pruebas y marcas: Todas las pruebas se establecen obligatorias salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

#### BAREMO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FISICA

##### H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

##### M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"5	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

Segunda. Introducir en la base sexta como miembro del Tribunal Calificador un representante de la Junta o Delegado de Personal de igual o superior titulación a la exigida para la plaza.

Tercera. Sustituir el requisito específico de «tener cumplidos los dieciocho años de edad, no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad» por el de «haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Mayor, 31 de enero de 2001.- El Alcalde, José Manuel Aviño Navarro.

#### AYUNTAMIENTO LA RINCONADA (SEVILLA)

*ANUNCIO de Oferta de Empleo Público año 2001.*

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2001

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativo. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.